

ANGOL, 24 JUN 2022

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 18 agosto del 2021, para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-37-B221, firmado entre la Municipalidad de Angol y el contratista don Jaime Ferreira Ferreira.
- b) El acta de fecha 12 de octubre del 2021, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obras “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-37-B221.
- c) La carta de fecha 15 junio del 2022, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-37-B221.
- d) Lo señalado en el artículo 28 de las bases administrativas generales, correspondiente al proyecto “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-37-B22.
- e) El informe N°125 de fecha 22 de junio del 2022, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, solicitando autorización para constituir la nómina de Funcionarios Municipales para la comisión de recepción provisoria del proyecto “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-37-B221.
- f) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Autorícese la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la recepción provisoria de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-37-B221, integrada por los siguientes Funcionarios Municipales o los Subrogante en los cargos.

- Don Adrián Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Don Omar Requeme Rojas, Arquitecto, Asesor Urbanista de la Municipalidad de Angol.
- Don Víctor Hunter Cea, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Don Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de la Obra en cuestión.

